

**ACTA DE ASIGNACIÓN**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**PAGOS OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA**  
**02 de febrero de 2026**

Proceso de Licitación Privada Abierta N°008 ejecutor de 2025 contratación de los ejecutores de dotación artística y deportiva del proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán BPIN 20240214000066

Aval Fiduciaria S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A AYP OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA, haciendo uso de los dispuesto en los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N°008 ejecutor de 2025, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente acta de asignación, con base en lo siguiente:

**Consideraciones**

1. Aval Fiduciaria S.A. antes Fiduciaria Popular S.A, obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado P.A AYP OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA y en desarrollo del Contrato Fiduciario celebrado el 21 de enero de 2025, inició el proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N°008 ejecutor de 2025 para la contratación de los ejecutores de dotación artística y deportiva del proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán BPIN 20240214000066.
2. El día 11 de diciembre de 2025 Aval Fiduciaria S.A antes Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N°008 ejecutor de 2025 y sus correspondientes anexos.
3. De acuerdo con las observaciones recibidas por los proponentes interesados en el proceso de licitación Privada Abierta N°008 ejecutor de 2025, se modificaron los Términos de Referencia mediante Adenda No. 1 el 23 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta N°008 ejecutor de 2025 se cerró la recepción de propuestas el pasado 29 de diciembre de 2025 a las 05:00 pm., donde se recibieron las siguientes Propuestas:

Proponente	Grupos	Fecha de Recibido	Medio de recibido
JAZZ MUSIC SOUND	G1	29-12-25 2:44 PM	CORREO ELECTRÓNICO
ASESORÍA Y GESTION CIA S.A.S.	G1 - G2	29-12-25 4:03 PM	CORREO ELECTRÓNICO
	G1 - G2	29-12-25 4:04 PM	CORREO ELECTRÓNICO
	G1 - G2	29-12-25 4:04 PM	CORREO ELECTRÓNICO
RAMG S.A.S.	G1	29-12-25 4:07 PM	CORREO ELECTRÓNICO
	G1	29-12-25 4:07 PM	CORREO ELECTRÓNICO
	G1	29-12-25 4:07 PM	CORREO ELECTRÓNICO
INSUDEPORTES SAS	G2	29-12-25 4:31 PM	CORREO ELECTRÓNICO
KUBIKA COLOMBIA SAS	G1	29-12-25 4:56 PM	CORREO ELECTRÓNICO
	G1	29-12-25 4:56 PM	CORREO ELECTRÓNICO
	G1	29-12-25 4:58 PM	CORREO ELECTRÓNICO

5. El 20 de enero del año 2026 se publicó el Informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes y ponderables del proceso de Licitación Privada Abierta N°008 ejecutor de 2025, arrojando los siguiente:

#### Resultado requisitos habilitantes G1:

Nº	Proponente	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	Oferta económica	Resultado final
1	JAZZ MUSIC SOUND	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No Habilitado
2	ASESORÍA Y GESTION CIA S.A.S.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Habilitado
3	RAMG S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Habilitado
4	KUBIKA COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Habilitado

#### Resultado requisitos habilitantes G2:

Nº	Proponente	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	Oferta económica	Resultado final
1	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. S.A.S	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Habilitado
2	INSUDEPORTES S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

**Resultado requisitos Ponderables G1:**

Como resultado de la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes realizada por el Comité Evaluador, ninguna de las propuestas presentadas para el Grupo 1 – Dotación Artística resultó habilitada. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia (TDR):

***“...3.18. Causales para la declaratoria de desierta.***

***b. Cuando ninguna de las Propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia...”***

**Resultado requisitos Ponderables G2:**

Factor	Puntaje máximo
Experiencia adicional del Proponente	300 puntos
Experiencia en el mecanismo de Obras por Impuestos	300 puntos
Oferta Económica	200 puntos
Mejora en las especificaciones	200 puntos
Total	1000 puntos

Como resultado de la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes realizada por el Comité Evaluador, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

**1. INSUDEPORTES S.A.S**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar desierto el **Grupo 1: Dotación Artística** del proceso de **Licitación Privada Abierta N°008 de 2025**, cuyo objeto es “Realizar la contratación de los ejecutores de dotación artística y deportiva del proyecto ‘Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán’, identificado con BPIN No. 20240214000066”, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.18 – Causales para la declaratoria de desierta, literal b)** de los Términos de Referencia, al no resultar admisible ninguna de las propuestas presentadas en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos.

La Declaratoria Desierta del Grupo 1 fue publicada el día veintiún (21) de enero de 2026.

**SEGUNDO:** Adjudicar el proceso Licitación Privada Abierta N°008 ejecutor de 2025 al proponente **INSUDEPORTES S.A.S** identificado con **NIT 900.206.893-0** para realizar la dotación deportiva del proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las

sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán BPIN 20240214000066, el valor total del contrato corresponde a **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$581.166.000,00)** incluido IVA, según la propuesta presentada, y el plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

**TERCERO:** El Acta de asignación se entenderá notificada a los proponentes, con la publicación del documento a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en la página web de Aval Fiduciaria S.A [www.avalfiduciaria.com](http://www.avalfiduciaria.com) módulo transparencia – convocatorias oficiales.

**Cesar Gil Chavez**

Representante Legal

Aval Fiduciaria como vocera y administradora del PA OXI DOTACIÓN EDUCATIVA